

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
Abogados

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: 11001310303920130067900 PROCESO DE
PERTENENCIA ADELANTADA

DEMANDANTES: CECILIA EUGENIA RUEDA MUÑOZ Y OTRO

DEMANDADO: ANA RICAURTE DE ESCALLON OTROS E
INDETERMINADOS

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO NOTIFICADO POR
ESTADO EL 14 DE MARZO DE 2022**

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C; identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte actora, en el proceso de la referencia, dentro del término legal, procedo a interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION** en contra del auto de fecha 11 de marzo 2022, notificado por estado el 14 de marzo de 2022, que sustento en los siguientes términos:

1. Mediante auto de fecha 11 de marzo de 2022 este Juzgado fija fecha para realización de diligencia de inspección judicial
2. Frente a esta decisión, debe tenerse en cuenta que, dentro del proceso de pertenencia de la referencia, ya se agotó la etapa probatoria anteriormente, en este sentido, tal como consta dentro del sumario, la diligencia de inspección judicial fue adelantada a instancias del Juzgado Cincuenta y uno civil circuito de Bogotá y que fue grabada en video.
3. Posteriormente, a fin de adecuar el trámite del proceso a los requerimientos del Código General del Proceso y a fin de evitar nulidades, este Despacho ordena

*Calle 19 No. 3 - 50 Oficina 402 Correo electrónico
flavioeliecermayaescobar@hotmail.com*

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR
Abogados

instalar la valla y efectuar la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia a fin de llevar a cabo el emplazamiento, tal como se llevó a cabo.

4. Por tal razón este actor mediante memorial solicito al señor Juez se sirviera fijar fecha para audiencia de fallo, teniendo en cuenta que ya se han agotado todas las etapas procesales correspondientes.

SOLICITUDES

1. PRIMERO. Así las cosas, en virtud del principio de celeridad, preclusión y debido proceso, ante la imposibilidad de retroceder a etapas procesales ya consumadas y cumplidas, para este caso la diligencia de inspección judicial ya realizada, solicito al señor Juez se sirva reponer el auto de fecha 11 de marzo de 2022, y en su lugar se disponga fijar fecha para llevar a cabo audiencia de fallo habiéndose agotado la etapa probatoria, tal como consta en el expediente.
2. SEGUNDO. Subsidiariamente solicito se conceda recurso de apelación con base en el anterior sustento.

PRUEBAS

Solicito se sirva tener como prueba el expediente de la referencia.

Del Señor Juez.

FLAVIO ELIÉCER MAYA ESCOBAR
C.C. No. 19.123.447 De Bogotá D.C.
T.P. No. 39.120 del C. S. de la J

Calle 19 No. 3 - 50 Oficina 402 Correo electrónico
flavioeliecermayaescobar@hotmail.com

proceso de pertenencia 2013-679 recurso de reposición y en subsidio apelación dentro del termino

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR <flavioeliecermayaescobar@hotmail.com>

Mar 15/03/2022 11:34

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF. 2013-679 PROCESO ABREVIADO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: LISIMACO BELTRAN PRIETO Y CECILIA EUGENIA R

DEMANDADO: CARROCERIAS CONTINENTAL LTDA E INDETERMINADOS

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR, mayor de edad, con residencia y domicilio en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, me permito adjuntar memorial.

Manifiesto que desconozco la dirección electrónica de la parte demandada

Agradezco la confirmación del recibido

Cordialmente,

FLAVIO ELIECER MAYA ESCOBAR

C.C 19123447

T.P 39120

Tel 3002146712

Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 # 14-33. Edificio Hernando Morales Molina, Piso 15

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

Del escrito que antecede se corre traslado de conformidad con el artículo 110 inciso 2° del C.G.P. por el término de 3 días.

Se fija el	<u>24/03/2022</u>	8.00 a.m.
Inicia el	<u>25/03/2022</u>	8.00 a.m.
Finaliza el día	<u>29/03/2022</u>	5.00 p.m.

MIGUEL AVILA BARON
SECRETARIO